

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA Nº 12567.-**

**VISTO:**

El Expediente Nº SPC-5866-C-1991; y Agregado SEO-3224-C-2001; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza Nº 5244 se autoriza a adjudicar en venta los lotes del sector denominado Cordón Colón a sus ocupantes, de acuerdo a Plano de Mensura Nº 2318-4669/91.-

Que mediante el Decreto Nº 852 se adjudica en venta el Lote 20 de la Manzana 8, a favor de los señores NESTOR LAUDINO CASIMIRO, D.N.I. Nº 13.054.830, y MAGDALENA BUSTAMANTE, D.N.I. Nº 18.302.985, formalizándose el correspondiente boleto de compraventa en fecha 31 de Julio de 1.992.-

Que el señor Casimiro solicita autorización para escriturar el inmueble a su favor, adjuntando copia de la Sentencia que acredita su divorcio vincular con la señora Bustamante, recaída en autos "BUSTAMANTE MAGDALENA Y OTRO s/ DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO ACUERDO", Expediente 12075/3, así como también acerca Cesión de Derechos Posesorios de la señora Bustamante a favor suyo y de sus hijos.-

Que la deuda en concepto de venta de tierras fiscales se encuentra cancelada.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen Nº 683/11, en donde no se encuentran objeciones que realizar.-

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado de la norma legal que autorice a otorgar la correspondiente Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble referido a favor de Néstor Laudino, Jennifer Elizabeth, Estefani Macarena y Ángel Gabriel, todos de apellido Casimiro.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 089/12 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 17/2012 del día 23 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 18/2012 celebrada por el Cuerpo el 30 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble designado como Lote 20 de la Manzana 8 del Barrio Islas Malvinas, Sector Cordón Colón, con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-6993-0000, con una superficie total de 295,57 m2, conforme surge de Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento y Redistribución Parcelaria de Parte del Remanente del Lote A3, que es parte de la Chacra 140, 142, 183, Parte de los Lotes 1, 2, 3 y Desafectación de Parte de Calle al Norte Manzana 50, registrado ante la Dirección General de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 71282-Confluencia; a favor de NESTOR LAUDINO CASIMIRO, D.N.I. Nº 13.054.830, de nacionalidad argentino y de estado civil divorciado; JENNIFER ELIZABETH CASIMIRO, DNI. Nº 35.311.378, de nacionalidad argentina y estado civil soltera; ANGEL GABRIEL BERNARDINO CASIMIRO, DNI. Nº 33.331.182, de nacionalidad argentino y estado civil soltero; y ESTEFANI MACARENA CASIMIRO, DNI. Nº 39.681.196, de nacionalidad argentina y estado civil soltera.-

**ARTICULO 2º):** Los gastos que demande el acto de escrituración, así como también los honorarios del escribano interviniente serán por cuenta de los compradores.-

**ARTICULO 3º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expedientes Nº SPC-5866-C-1991, SEO- 3224-C-2001).-**

ES COPIA  
mv

FDO: CONTARDI  
SPINA

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal Nº 12567/2011  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte Nº SPC-5866-C-91 y 15ne6247

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 1892  
Fecha 28 / 09 / 2012